

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2019-5654** *Notificación de sentencia 241/2019 en procedimiento de despido objetivo individual 188/2019.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el número 0000188/2019 a instancia de ROGELIO SAINZ SAINZ frente a FRUTAS Y HORTALIZAS CARRASCAL, S. L. y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 11/06/2019, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don ROGELIO SAINZ SAINZ contra FRUTAS Y HORTALIZAS CARRASCAL, S. L., siendo parte el FOGASA, declaro improcedente el despido protagonizado por el demandante el 31/01/2019 y, en consecuencia, condeno a la demandada a que indemnice al demandante con la cantidad de 9.136,35 euros.

A su vez, se condena a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 454,40 euros más los intereses legales por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo. La empresa condenada deberá acreditar al mismo tiempo haber consignado el importe de la indemnización y en su caso, salarios de tramitación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Santander al número 3876000034018819 que se corresponde con el procedimiento. En el caso de realizarse los ingresos mediante transferencia bancaria habrán de consignarse como número de cuenta de la oficina receptora el IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, haciendo constar en el apartado "concepto" los 16 dígitos que corresponden al procedimiento, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número 3".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FRUTAS Y HORTALIZAS CARRASCAL, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de junio de 2019.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2019/5654